

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

8335 Convocatoria de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las empresas de la Región de Murcia, correspondiente al Anexo I, Programa de ayudas a la participación en misiones comerciales, para la Misión Inversa Encuentro Internacional del Mueble de Yecla.

La Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Programa de ayudas a la internacionalización de las empresas, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 abril de 2015.

En el artículo 11 de la citada Orden se establece que "las solicitudes por los interesados o a través de las entidades colaboradoras, en su caso, podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el plazo que, en su caso, en ella se determine."

Por otro parte, el artículo 22 de la misma Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas para cada uno de los Programas específicos anexos se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases y en las que se determinará la participación, en su caso, de la entidad colaboradora."

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la siguiente convocatoria para el año 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras al amparo del anexo I de las mismas: Programa de ayudas a la participación en misiones comerciales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

Con fecha 2 de junio de 2006 se publicó en el BORM la convocatoria de ayudas para la participación en la Misión Inversa Encuentro Internacional del Mueble de Yecla. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y no habiéndose superado el número límite establecido de 45 empresas participantes en la misma, se realiza una segunda convocatoria de ayudas para la participación en esta actuación.

La siguiente Convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Actuación: Misión Inversa Encuentro Internacional del Mueble

Breve descripción de la actuación: Acción dirigida a impulsar las ventas de mueble de la Región de Murcia, mediante la participación de profesionales de los canales habituales de distribución del mueble y prescriptores del canal contract procedentes de varios países de interés para el sector, en los encuentros comerciales organizados en el marco de la Feria Internacional del Mueble de Yecla. Actuación organizada por el Instituto de Fomento en Yecla entre los días 21 y 23 de septiembre de 2015

Sector de las empresas beneficiarias: MUEBLE

Origen de las empresas invitadas: Japón, Taiwan, EE.UU, México, Perú, Argelia, Marruecos, Rusia, R. Checa, Eslovaquia, Hungría, Francia, Austria, y algún otro país que pueda resultar de interés para el sector.

Fechas de la actuación: 21/23 de septiembre de 2015:

Los servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación son los servicios de consultoría para la selección de los perfiles profesionales objetivo e integrantes de la misión inversa, la difusión del perfil de la empresa murciana entre los compradores de los países seleccionados, la gestión de las agendas personalizadas de entrevistas de las empresas participantes tanto de las internacionales como las murcianas, los servicios de intérpretes del grupo, en su caso, los servicios de logística para el cumplimiento del programa de trabajo establecido, así como otros servicios relacionados con la organización de la actuación.

Calendario de actuación:

21/09/15 Desarrollo de los encuentros empresariales entre empresas murcianas y profesionales internacionales, combinada con visita a Feria.

22/09/15 Desarrollo agendas de entrevistas personalizadas y visitas de los profesionales internacionales a las instalaciones de las empresas murcianas seleccionadas.

23/09/15 Visita a las instalaciones de las empresas murcianas seleccionadas.

La información más ampliada y detallada sobre esta actuación se encuentra permanentemente actualizada a disposición de las empresas en la web del Instituto de Fomento <http://www.institutofomentomurcia.es/web/externo>, así como en la web del Plan de Promoción Exterior <http://www.impulsoexterno.com>.

La cuota de participación en esta actuación asciende a 500 euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda

A todas aquellas empresas que no cumplan las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de las Bases Reguladoras, así como a aquellas que cumpliendo dichas condiciones, no resultaran beneficiarias de la ayuda por falta de presupuesto, tras la aplicación de los criterios de valoración obtenida previstos en el Programa, se procederá al reembolso del mismo importe correspondiente a la cuota de participación ingresada.

En el caso de que alguna de las empresas que resulte beneficiaria de la ayuda justifique la imposibilidad de participar en la actuación, y su baja pueda ser sustituida con la participación de otra empresa, se podrá proceder al reintegro de la cuota de participación.

Limitación de empresas participantes: El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación, además de las que resulten beneficiarias en la primera convocatoria de fecha 2 de junio de 2015, está limitado a 26 empresas.

Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación de 80.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1605 775A 77011, Diversificación geográfica de las exportaciones. Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 64.000 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global que se establezca mediante Decisión de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, u otro, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM hasta 7 días hábiles después, ambos inclusive.

Forma de presentación de las solicitudes

Los interesados con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y en la sede electrónica "[https:// institutofomentomurcia.es](https://institutofomentomurcia.es)".

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante, deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-pyme 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 27 de abril de 2015.

Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de julio de 2015.—El Presidente, Juan Hernández Albarracín.